



FICHAS SOCIO AMBIENTALES

Nombre Área: SN 25

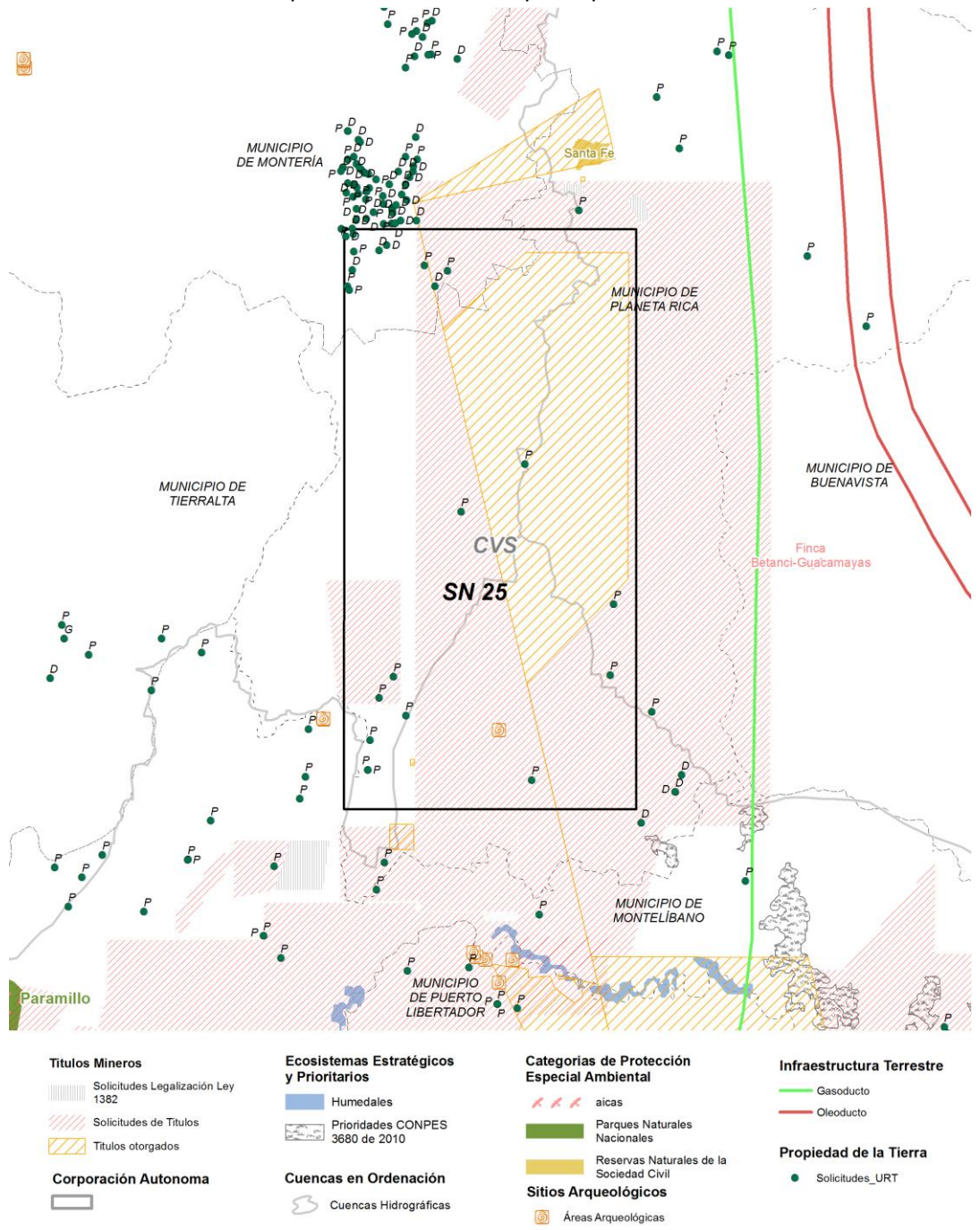
Clasificación: Emergente (Semiexplorada)

Departamento: Córdoba

Municipios: Buenavista, Montelíbano, Montería y Planeta Rica

Autoridad Ambiental Regional: Corporación Autónoma Regional
de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS

La información espacial que se muestra en las figuras, implica la identificación de las siguientes figuras o instrumentos del ordenamiento del territorio, algunas de las cuales son determinantes nacionales o regionales de los planes de ordenamiento que elaboran las entidades territoriales y otras corresponden mecanismos que sin ser determinantes pueden afectar este tipo de procesos.



Clasificación			Traslape con el Bloque (SI/NO)
1. Categorías de protección especial ambiental	a) Áreas protegidas del SINAP (Decreto 1076 de 2015)	Parques Nacionales Naturales (Públicas)	NO
		Reservas Forestales Protectoras (Públicas)	NO
		Parques Naturales Regionales (Públicas)	NO
		Distritos de Manejo Integrado (Públicas)	NO
		Distritos de Conservación de Suelos (Públicas)	NO
		Áreas de Recreación (Públicas)	NO
		Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Privadas)	NO
	b) Reservas Forestales de Ley 2da de 1959		NO
	c) Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM		NO
	d) Denominaciones internacionales	RAMSAR	NO
		AICAS	NO
		Reservas de Biosfera	NO
Sitios de Patrimonio UNESCO		NO	
e) Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	De carácter Nacional (Resolución 1628 del 13/07/2015)	NO	
	De carácter Regional (Resolución 1814 del 12/08/2015)	NO	
2. Ecosistemas estratégicos y prioridades	a) Estratégicos	Humedales	NO
		Páramos	NO
		Pastos Marinos	NO
		Manglares	NO
		Corales	NO
	b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010		NO
3. Cuencas en Ordenación	a) POMCAS aprobados o en actualización		SI
	b) POMCAS en elaboración		NO
	c) Cuenca declarada en ordenación		NO
	d) Unidades Ambientales Costeras - UAC		NO

Clasificación		Traslape con el Bloque (SI/NO)	
4. Territorios étnicos	a) Resguardos indígenas	NO	
	b) Territorios colectivos de comunidades negras	NO	
	c) Aspiraciones de territorio	NO	
	d) Línea Negra	NO	
5. Sitios Arqueológicos	a) Sitios Arqueológicos de Interés	SI	
6. Actividades Sectoriales	a) Economía Campesina	Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Constituidas	NO
		Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en proceso de constitución	NO
	b) Caladeros de Pesca	NO	
7. Propiedad de la Tierra	a) Solicitudes de Restitución de Tierras	SI	
8. Infraestructura terrestre y marítima	a) Oleoductos, Poliductos, Gasoductos	NO	
	b) Cables Submarinos	NO	
	c) Boyas y ayudas para la navegación	NO	
9. Títulos Mineros / Solicitudes	a) Títulos Mineros Otorgados	SI	
	b) Solicitudes de Títulos Mineros	SI	
	c) Solicitudes de Legalización Ley 1382 de 2010	NO	
	d) Solicitudes de Legalización Ley 685 de 2001	NO	
10. Licencias Ambientales	a) Licencias Ambientales	NO	
11. Indicadores Ambientales y Socioeconómicos de Interés	a) Sensibilidad al Recurso Hídrico		
	b) Población Total		
	c) Índice de Desempeño Municipal- IDM		
	d) Índice de Condiciones de Vida (ICV)		
	e) Producto Interno Bruto - PIB		
	f) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI		
12. Información de Seguridad	a) Unidades Militares y de Policía en la Región		

3. CUENCAS EN ORDENACIÓN

POMCAS aprobados o en actualización

POMCA es un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura fisicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (Decreto 1640 de 2012).

El POMCA de la Cuenca Bajo San Jorge - La Mojana se encuentra adoptado, pero no cuenta con prohibiciones expresas para actividades de hidrocarburos.

Esta cuenca esta incluidas dentro de las sesenta (60) cuencas priorizadas a través del Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Adaptación para ser actualizadas según los lineamientos establecidos en el Decreto 1640 de 2012.

5. SITIOS ARQUEOLÓGICOS

Sitios Arqueológicos de Interés

El Registro de Sitios Arqueológicos tiene dos propósitos principales: poner en conocimiento del público la variedad y diferencia en las formas de poblamiento y actividades que desarrollaron las sociedades pasadas de Colombia, como parte de la huella histórica que caracteriza a sus regiones, y ofrecer un marco de referencia del potencial arqueológico de las distintas áreas del territorio nacional para la formulación de proyectos de investigación, planes de ordenamiento territorial, proyectos de infraestructura o de cualquier otra actividad que pueda ocasionar el impacto y destrucción de los yacimientos.

Las variables que incluye el Registro de Sitios Arqueológicos fueron valoradas y jerarquizadas de acuerdo con la evaluación resultante de las consultas efectuadas al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH; esta información de base se usó para diseñar el modelo que mejor se adaptara a las necesidades y condiciones de los usuarios. El Registro de Sitios Arqueológicos, por la conveniencia en el procesamiento y representación cartográfica (con cartografía escala 1:25.000 y 1:100.000).

En el Bloque se evidencia un Sitio Arqueológico de interés. Independientemente de esto, es obligatorio que en el marco del trámite de licencia ambiental, la empresa inicie los trámites pertinentes ante el ICANH relacionados con la protección del patrimonio arqueológico.

7. PROPIEDAD DE LA TIERRA

Solicitudes de Restitución de Tierras

Mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, con el objetivo fundamental de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras, esta Unidad, tiene entre otras funciones, la de diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad de la ley.

Respecto a las solicitudes de restitución de tierras presentes en el Bloque, y según la información suministrada por la UAEGRTD, se evidencian **diez (10) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Definitivo" y dieciocho (18) en estado "Preliminar"** discriminados de la siguiente manera:

Estado	Departamento	Municipio	No. de Procesos	Sub Total
Definitivo "D"	Córdoba	Montería	8	10
		Planeta Rica	2	
Preliminar "P"	Córdoba	Montelíbano	3	18
		Montería	5	
		Planeta Rica	10	
Total				28

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD. Comunicado ID: 190868 del 20/06/2017

* Polígono en estado **Definitivo "D"**, hace referencia al resultado o producto del proceso de georreferenciación (en campo o de fuente institucional) de la solicitud inscrita en el Registro, de lo que resulta el área que se inscribe en dicho Registro.

* Polígono en estado **Preliminar "P"**, hace referencia a una identificación inicial aproximada del área solicitada en restitución antes del proceso de georreferenciación e inscripción en el registro.

La información sobre restitución de tierras es indicativa de los procesos de aclaración de la propiedad rural y por ende para el trámite de constitución de servidumbres de ocupación de terrenos para el desarrollo de actividades de hidrocarburos.

9. TÍTULOS MINEROS / SOLICITUDES

Títulos Mineros Otorgados

Derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera, debidamente otorgado.

Solicitudes de Títulos Mineros

Solicitud para obtener el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera.

11. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICOS DE INTERÉS

Sensibilidad al Recurso Hídrico

Estimada mediante el índice de escasez municipal de año seco (Ie), el cual relaciona porcentualmente la demanda de agua para su uso y aprovechamiento, con la oferta hídrica disponible (neta). Así mismo se califica la vulnerabilidad por disponibilidad de agua.

Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango:

- * Alto: > 50
- * Medio Alto: 21 - 50
- * Medio: 11 - 20
- * Mínimo: 1 - 10
- * No Significativo: < 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO SECO		
		ÍNDICE DE ESCASEZ		VULNERABILIDAD
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	0,21	No Significativo	Baja
	MONTERIA	4,45	Mínimo	Media
	PLANETA RICA	1,33	Mínimo	Media

Fuente: IDEAM

Población Total

Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población. La población total de los municipios con jurisdicción en el Bloque, se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL		TOTAL
		N°	%	N°	%	
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	50.144	72%	19.133	28%	69.277
	MONTERIA	288.192	76%	93.092	24%	381.284
	PLANETA RICA	38.330	62%	23.240	38%	61.570
TOTAL		376.666	74%	135.465	26%	512.131

Fuente: DANE CENSO
2005

Índice de Desempeño Municipal- IDM

El IDM evalúa la gestión pública de los municipios y la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. Tiene cuatro componentes: la eficacia, la eficiencia y finalmente, la gestión administrativa y fiscal, que comprende la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo local. Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango de cumplimiento:

- * Sobresaliente: > 80
- * Satisfactorio: > 70 y < 80
- * Medio: > 60 y < 70
- * Bajo: > 40 y < 60
- * Crítico: < 40

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% IDM MUNICIPAL	CALIFICACIÓN
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	68,0%	Medio
	MONTERIA	51,2%	Bajo
	PLANETA RICA	59,2%	Bajo

Fuente: Evaluación del desempeño integral de los municipios, DNP
2013

Índice de Condiciones de Vida (ICV)

El Índice de Condiciones de Vida es un indicador del estándar de vida que combina variables de acumulación de bienes físicos, medido a través de las características de la vivienda y acceso a los servicios públicos domiciliarios, con otras que miden el capital humano presente y potencial a través de educación del jefe de hogar y de los mayores de 12 años y el acceso de niños y jóvenes a los servicios escolares.

El índice de condiciones de vida en el (los) departamento (s) con jurisdicción en el Bloque se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	ICV	PROMEDIO NACIONAL
CÓRDOBA	68,40%	78,8%

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

Producto Interno Bruto - PIB

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año). A continuación se relacionan las participaciones en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, las tasas de crecimiento, y las contribuciones al crecimiento por departamento.

DEPARTAMENTO	PUESTO NACIONAL	PARTICIPACIONES	TASAS DE CRECIMIENTO	CONTRIBUCIONES
CÓRDOBA	14º de 33	1,7	3,2	0,1

Fuente: DANE 2014

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% NBI
CÓRDOBA	MONTELÍBANO	45,11%
	MONTERIA	44,51%
	PLANETA RICA	58,45%

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

12. INFORMACIÓN DE SEGURIDAD

Unidades Militares y de Policía en la Región

Las Fuerzas Militares de Colombia por intermedio del Ejército Nacional, La Armada Nacional, La Fuerza Aérea y La Policía Nacional, como parte integral del control de la Seguridad y el Orden Público, tienen desplegadas unidades en todo el territorio nacional ejerciendo un control permanente de las mismas. Por lo anterior, si se requiere ampliar los aspectos puntuales sobre seguridad física del bloque, inicialmente deberá tomar contacto con la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. Esta la puede hacer a través del Asesor de Seguridad de la ANH.

En la zona, se puede acudir a las siguientes Unidades Militares y de Policía, comprometidos con la seguridad de la región.

EJERCITO	FUERZA AÉREA	POLICÍA NACIONAL
SEPTIMA DIVISION DECIMOPRIMERA BRIGADA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3	REGION DE POLICIA No. 6 DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA

Fuente: Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS FICHAS SOCIO AMBIENTALES

La ANH aclara que la información contenida en este documento está sujeta a variaciones por disposición de las autoridades competentes y que es responsabilidad de los Operadores actualizar esta información y dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan todas las anteriores materias. La información que contiene este documento ha sido actualizada a partir de los sistemas públicos que manejan las entidades competentes.